



**Honorable Concejo Deliberante
Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

Andacollo, 22 de mayo de 2003

- ORDENANZA N° 829/03 -

VISTO:

El requerimiento presentado por los Señores Fuentes Pedro y Fuentes Gabriel Amado;
Los Expediente N° 321/00 y N° 707/02 generados por los solicitantes en la Oficina de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota obrante en los Expedientes de mención los Señores Fuentes manifiestan su voluntad de transferir la titularidad del Comodato otorgado por Ordenanza N° 515/02 a favor del Señor Fuentes Pedro;

Que existe en los Expedientes fundamentos válidos para autorizar la transferencia solicitada;

Que el basamento legal de la decisión a adoptarse se encuentra en los artículos 41°, 101° de la ley Provincial N° 53, artículo 19° de la Ordenanza 24/96 y el artículo 18° de su decreto reglamentario N° 012/97.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

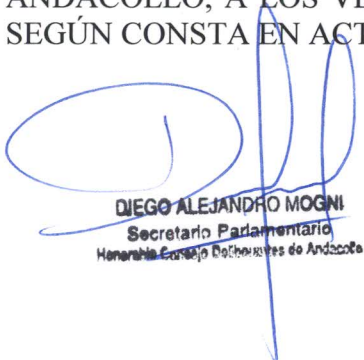
ARTICULO 1°: Autorízase la transferencia de titularidad de la adjudicación de una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra Localidad adjudicada en Comodato a favor del Señor Fuentes Pedro José mediante Ordenanza N° 515/00, de este Concejo a favor de Fuentes Gabriel Amado DNI N° 29.224.853 todo ello, y por las consideraciones vertidas en la motivación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°: El mencionado terreno se encuentra ubicado en la Zona III, en el sector denominado Cañada de la Cabra, con una superficie aproximada de 990 m2, sujeto a mensura, tiene como destino emplazamiento de un emprendimiento hortícola, y la radicación de su vivienda familiar.-

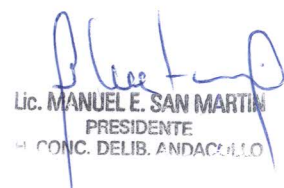
ARTICULO 3°: El plazo de duración de la presente adjudicación será de 2 (dos) años, con renovación por periodos similares, sujeto al cumplimiento del convenio a suscribir con el Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4°: Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 360.-


DIEGO ALEJANDRO MOGGI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




Lic. MANUEL E. SAN MARTÍN
PRESIDENTE
H. CONC. DELIB. ANDACOLLO